



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

INVITACIÓN PRIVADA No. 002

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, LOGISTICA Y ALIMENTACION PARA EL PROYECTO DENOMINADO “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arábica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”.

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 915 DE 2025.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC.

La organización beneficiaria **Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC** invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución **No. 915 de 2025** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS). DEFINIDO EN DOS BLOQUES.

BLOQUE 1: Equipos de Cómputo, mobiliario, licencias y papelería.

BLOQUE 2: Servicio de Transporte y Alimentación.

Municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa – NARIÑO, JULIO DE 2026



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Tabla de Contenido

1 ANTECEDENTES	5
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	6
3. RECOMENDACIONES INICIALES	6
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	7
4.1. ADENDAS	10
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	11
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	11
6.1. OBJETO	11
BLOQUE 1. Equipos de cómputo, mobiliario y papelería	11
BLOQUE 2. Servicio de Transporte y alimentación	11
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	16
6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES	16
6.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	17
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	19
8. CONTENIDO DE LA OFERTA	19
8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	20
8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA	20
8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	20
8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	21
8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	24
8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR	24
8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA	24
8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	25



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

8.1.9.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	26
9.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.....	27
9.1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	27
9.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	27
a)	EXPERIENCIA GENERAL	27
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA:	28
9.3.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	31
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	32
11.	CRITERIOS PONDERABLES	32
11.1.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	32
12.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	34
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.....	36
14.	OFERTAS PARCIALES.....	36
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS	37
16.	RESERVA	37
17.	RETIRO DE LA OFERTA	37
18.	OFERTA ÚNICA.....	37
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA	37
20.	CAUSALES DE RECHAZO	38
21.	GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA	39
22.	GARANTIAS DEL CONTRATO	40
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.....	41
23.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	41
23.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	41
23.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	42
a.	FORMA DE PAGO	43
b.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	44



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

25.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	44
c.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.....	45





ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, manuales y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 VX** y el **MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 915, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arábica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del “Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”.**

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en las Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3° del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad. Así como, lo estipulado el artículo 968 al 980 del código de comercio colombiano – decreto 410, de 1971, específicamente en lo referente al contrato de suministro.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001).

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación Términos de Referencia	22-07-2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	27-07-2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. Y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	29-07-2026. Dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir del último día de la publicación de los TDR. Hasta las 4:00 pm	Las propuestas deberán presentarse a los dos siguientes correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y asprocopac@yahoo.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	30-07-2026. El día habil siguiente termino anterior	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	30-07-2026.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	31-07-2026. El día habil siguiente termino anterior Hasta las 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico (Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y asprocopac@yahoo.com). No se permite la presentación de la oferta en enlaces que remitan a una nube, link, drive o encriptadas, so pena de rechazo.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y Reglamentos de los Fondos creados por el estado.	03-08-2026. El día hábil siguiente al cierre del proceso	Director de la Unidad Técnica Territorial
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	10-08-2026. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	(Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y asprocopac@yahoo.com)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

		Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y asprocopac@yahoo.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular y de conformidad con el perfil profesional requerido manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS). DEFINIDO EN DOS BLOQUES.

BLOQUE 1. Equipos de cómputo, mobiliario y papelería.

BLOQUE 2. Servicio de Transporte y alimentación

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

BLOQUE 1. EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, PAPELERIA

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones
1	COMPUTADOR PORTATIL – PARA MAPEO	Und	5	- PROCESADOR: I7 O EQUIVALENTE (núcleos E de hasta 3,90 GHz núcleos P de hasta 5,50 GHz) - SISTEMA OPERATIVO: Windows 11 Home idioma único 64 - TARJETA GRAFICA: 4060 8GB GDDR6 O EQUIVALENTE - MEMORIA TOTAL(ram): MINIMO 16 GB DDR5-5600MT/s (SODIMM)(2 x 8 GB) - UNIDAD DISCO PRIMARIO: MINIMO 512 GB SSD M.2 2242 - TIPO DE PANTALLA: 15,6" FHD (1920 x 1080), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 100 % RGB, 300 nits, 144 Hz - BATERIA: Batería recargable de iones de litio con 4 celdas 60 Wh



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

				- FUENTE DE ALIMENTACION: 230W - TECLADO: 4 zonas RGB Retroiluminado, Eclipse negro – Español - WIFI: Wi-Fi 6 2x2 AX & Bluetooth® 5.1 o superior - DIMENSIONES: (Alto x Ancho x Profundidad): 21,9-23,9 mm x 359,86 mm x 258,7 mm (0,86"-0,94" x 14,17" x 10,19") - PESO: 2,38kg Aprox.
2	COMPUTADOR PORTATIL	Und	5	- PROCESADOR: I7 O EQUIVALENTE - SISTEMA OPERATIVO: Windows 11 Home idioma único 64 - TARJETA GRAFICA: Gráficos Radeon o equivalente - PANTALLA: Full HD – 15.6 " - MEMORIA RAM: mínimo 8GB - UNIDAD DISCO PRIMARIO: mínimo 512 GB SSD Estado Solido - VELOCIDAD PROCESADOR: Velocidad de ráfaga máxima de hasta 4,5 GHz, 16 MB de caché L3 - NUCLEOS: 6 Nucleos - PESO: 1,59kg Aprox.
3	PUESTO DE TRABAJO	Und	10	Características del producto - Superficies elaboradas en madera de 30 mm enchapada en laminado decorativo de alta presión LAP con borde rígido termo fundido. - Estructura elaborada en tubo rectangular Cold Roled 2x1" calibre 16 y con acabado en gris y negro. - Frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) y cajonera con correderas laterales - Medidas (largo x ancho x alto) : 150 x 60 x 73
4	SILLA DE OFICINA CON CABECERO Y ESPALDAR CON SOPORTE LUMBAR EN MALLA TRANSPIRABLE NEGRA	Und	10	- Tonalidad de Color: Negro - Material Exterior: Nylon - Material Fabricación: Acero Nylon Espuma - Tipo de Patas: Con Ruedas - Tipo de Silla: Oficina - Peso Máximo Soportado: 90 Kilogramos - Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm: 48,5 - Material de la Tapicería de la Silla: Poliéster Nylon - Ancho total (Incluyendo Brazos): 52 Centímetros - Altura Mínima de la Silla (sin Expandir): 111 Centímetros - Altura Maxima (Expandida): 118 Centímetros - Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 46,5
5	ESTANTERIA METALICA	Und	5	ESTANTERIA METALICA 5 MODULOS - (ALTO X LARGO X ANCHO) : 180x90x30
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	10	- Tipo de Impresión: Inyección De Tinta - Colores de Impresión: Impresión Blanco Y Negro Impresión Color - Resolucion de Impresion Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi - Resolucion de Impresion Color: 4800 x 1200 dpi - Velocidad Impresion Blanco/Negro: 15 Página/minuto - Velocidad Impresion Color: 8 Página/minuto - Sistema de Alimentacion de Papel: Alimentación por hojas - Automática - Tamaño de Papel: A4 - A5 - A6 - B5 – Carta - Oficio - Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate - Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas - Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas - Tipo de Escaner: Cama Plana - Resolucion Escaner: 1200 x 2400 dpi



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

				- Tamaño del Escaner: A4 - Velocidad Copiado Blanco y Negro: 10.8 Página/minuto - Velocidad Copiado Color: 5.5 Página/minuto - Características Físicas - Tonalidad de Color: Negro - Tipo de Producto: Multifuncional - Dimensiones - Ancho o Frente: 38 Centímetros - Alto: 24 Centímetros - Fondo: 35 Centímetros - Conectividad - Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica - Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto USB 2.0 - Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable, USB, WiFi
7	ARCHIVADOR METALICO	Und	5	ARCHIVADOR METALICO 3 GAVETAS HORIZONTAL - Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. - Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa anti-vuelco y chapa de acción con llave - Dimensiones: (alto x largo x ancho) 1.03m x 0.90 m x 0.50 m - Color: negro / gris. - Chapa superior - Rieles laterales en cajones.
8	SOFTWARE CONTABLE	Und	1	Programa para ser instalados directamente en los equipos físicos o servidores locales de la asociación. Software contable un (1) año manejo en la nube, con mínimo las siguientes características: facilidad de uso, con facturación electrónica, documento equivalente, nomina electrónica, gestión de informes, 5 Usuario, documentos y/o Facturas electronicas ilimitadas, Cotizaciones/CRM, notificación de cobranza por WhatsApp, Cartera seguimiento de cobranza, Gastos/cuentas por pagar, App, Contabilidad, inventarios /compras y costeo, centro de costos / bodega.
9	CAJA DE MARCADORES X 4 UNIDADES	Und	10	Caja x 4 unidades, con tapa para proteger la punta, tinta a base de agua y/o permanentes, ideal para tableros acrílicos, color (negro, verde, azul y rojo), grosor del trazo 4 mm.
10	TIJERAS	Und	10	Tijera 7" de acero inoxidable secretarial.
11	RESMA DE PAPEL CARTA 500 HOJAS	Und	10	Tamaño carta, resma de 500 hojas, de 21,6x27,9 centímetros y 75 gramos/ m2
12	COLORES x 12 UNIDADES	Und	10	Caja x 12 lápices color pastel, mina resistente de 4mm Dimensiones: 24cm x 11.5cm x 1.5 cm en empaque



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

BLOQUE 2. SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones
1	Servicio de Transporte	Und	4.780	Tipo de transporte: Terrestre, ida y vuelta, desde las zonas rurales de los municipios de Andes, Cumbitara, Policarpa, Leiva y El Rosario hacia los centros poblados de los respectivos municipios. La distancia estimada será de aproximadamente 30 kilómetros por trayecto (60 kilómetros en total ida y regreso), con una duración aproximada de (1.30 min) hora y treinta minutos por recorrido. Los lugares específicos de salida y llegada estarán sujetos a la programación definida por el equipo técnico vinculado al proyecto. La prestación del servicio de transporte se distribuirá durante un periodo aproximado de nueve (09) meses.
2	Refrigerio	Und	3.397	Bebida caliente: 200ml; Puede ser café negro o en leche, chocolate en leche, aromática Acompañante: 100gr; puede ser Empanada de harina o ajeño, arepa de harina, envuelto de choclo o sándwich.
3	Almuerzo	Und	4.930	Sopa: 400ml; Puede ser sancocho, sopa de maíz, sopa de cebada, sopa de fideos o sopa de verduras. Seco: 150 gramos de arroz, 100 gramos de acompañante (papa, yuca o plátano amarillo), principio (100 gramos de alverja, lenteja, frijol o garbanzo), 100 gramos de ensalada de verduras y 200 gramos de proteína (carne de res o cerdo, pescado o pollo). Bebida: 250ml de jugo de fruta natural

RELACION DE NUMERO DE TRANSPORTE POR MUNICIPIO		
Municipio	Veredas	No Transportes
Andes	Chamizal, Guayabal, El Placer, Las Delicias, San Francisco, Villa Nueva, El Huilque, Los Andes, Travesía Baja, Aurora Alta, El Alto, El Paraíso, El Pichuelo, La Esmeralda, La Loma, Quebrada Honda y San Pedro.	612



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Cumbitara	Bella Vista, Consuelo, Cristo Rey, La Esperanza, La Herradura, La Tola, San Antonio, San Luis, San Pablo, Santa Marta, Tabiles, Veinticuatro.	1324
El Rosario	Galindez, El Rincón, Guayacal, El Suspiro, El Vapor, Guayacanal, La Carrera, La Claudia, La Montaña, La Recogida, Palermo, Potrerito, Pueblo Nuevo, Santa Isabel, La Guaca, La Sierra y Los Robles.	788
Leiva	Alto Bonito, Buena Vista, Campo Bello, Cedral Bajo, Cedral Alto, El Bosque, El Palmar, El Placer, El Sauce, Florida Baja, La Esperanza, La Garganta, Las Delicias, Las Huertas, Los Pintos, Los Planes, Nariño, Campo Alegre, El Cajeto, Florida Media y La Planada.	1020
Policarpa	Altamira, Bella Vista, El Pedregal, El Restrepo, La Florida, Nacaderos, Policarpa, San Pablo, Campo Alegre, Canoas, El Encanto, La Anime, El Rosal y San Antonio.	1036
TOTAL		4780

RELACION DE NUMERO DE ALMUERZOS POR MUNICIPIO	
Municipio	No Almuerzos
Andes	642
Cumbitara	1354
El Rosario	818
Leiva	1050
Policarpa	1066
TOTAL	4930

RELACION DE NUMERO DE REFRIGERIOS POR MUNICIPIO	
Municipio	No. Refrigerios
Andes	400
Cumbitara	965
El Rosario	536
Leiva	743
Policarpa	753



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

TOTAL	3397
--------------	-------------

Nota 1. El menú será concertado previamente con la organización.

Nota 2. Los refrigerios y almuerzos serán entregados en los puntos descritos en el lugar de ejecución del presente proceso y en la hora señalada por la organización.

Nota 3. Los alimentos deben ser frescos y se verificará la calidad el menú entregado.

Nota 4. Al momento de la contratación se requiere que el vehículo de transporte cuente con los documentos necesarios para la movilización: SOAT, planillas viaje, licencia de conducción, técnico mecánico y los que aplique de acuerdo con la normatividad.

Nota 5: Los bienes suministrados para los bloques deben ser NUEVOS. So pena de rechazo de la propuesta.

Nota 6: El proveedor deberá detallar las características de los bienes a entregar, para tal efecto deberá allegar las fichas técnicas, las cuales se podrán solicitar en la etapa de subsanación, en el evento en que no las allegue la propuesta será rechazada.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será de la siguiente manera de acuerdo con los BLOQUES:

BLOQUE 1

Dos (2) mes para el suministro de equipos de cómputos, mobiliario de oficina y papelería.

BLOQUE 2

Nueve (9) meses para el suministro de alimentación y transportes.

6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES

BLOQUE 1

El lugar de ejecución será en las oficinas de la asociación ubicadas en los Municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño.

Se deberán entregar e instalados en cada oficina de los lugares anteriormente mencionados.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

BLOQUE 2

El lugar de ejecución será en los Municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, de acuerdo al plan de trabajo propuesto por la asociación beneficiaria del proyecto.

Se deberán entregar y distribuir tanto en los cascos urbanos como en las veredas designadas por el cronograma del equipo técnico de los municipios anteriormente mencionados.

En el ítem 6.2 se especifican los lugares de ejecución de entrega de manera más detallada.

6.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de los servicios, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$224.470.280)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos, los cuales se desagregan así:

BLOQUE 1: EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, PAPELERIA, presupuesto de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOSMIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$77.242.780)**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	COMPUTADOR PORTATIL PARA MAPEO	Und	5	\$ 4.175.000	\$ 20.875.000
2	COMPUTADOR PORTATIL	Und	5	\$ 1.950.000	\$ 9.750.000
3	PUESTO DE TRABAJO	Und	10	\$ 1.488.999	\$ 14.889.990
4	SILLA ESCRITORIO SECRETARIAL	Und	10	\$ 360.000	\$ 3.600.000
5	ESTANTERIA METALICA	Und	5	\$ 340.000	\$ 1.700.000
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	10	\$ 1.524.999	\$ 15.249.990
7	ARCHIVADOR METALICO	Und	5	\$ 1.435.000	\$ 7.175.000
8	SOFTWARE CONTABLE	Und	1	\$ 3.358.800	\$ 3.358.800
9	MARCADOR x 4 UNIDADES	Und	10	\$ 13.900	\$ 139.000
10	TIJERAS SECRETARIAL	Und	10	\$ 7.000	\$ 70.000
11	RESMA DE PAPEL CARTA 500 HOJAS	Und	10	\$ 19.900	\$ 199.000
12	COLORES x 12 UNIDADES	Und	10	\$ 23.600	\$ 236.000
TOTAL					\$ 77.242.780



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

BLOQUE 2: SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION, presupuesto de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$147.227.500)**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de Transporte	Und	4.780	\$ 10.000	\$ 47.800.000
2	Refrigerio	Und	3.397	\$ 7.500	\$ 25.477.500
3	Almuerzo	Und	4.930	\$ 15.000	\$ 73.950.000
TOTAL				\$ 147.227.500	

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir. Sopena de rechazo.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC suscribió con Presupuesto de Gastos del FONDO COLOMBIA EN PAZ – ADR, Resolución No. 915 de 2025, con certificado de disponibilidad presupuestal No 16787 del 17 de marzo de 2025.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen DOS (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA 2: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a que BLOQUE o BLOQUES se presentan.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre,



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.

- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

8.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.
- Que la empresa se haya constituido en un término no inferior a un (1) año al cierre del presente proceso.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consorcios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Nota: En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, la facturación deberá ser emitida por el Consorcio o la Unión Temporal.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES.

Quando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar o el certificado de que se encuentra en trámite.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

8.1.8.3. PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: Los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutado y entregado a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance haya consistido en el bloque 1: **el suministro de equipos y elementos de oficina**, bloque 2: **Suministro de servicios de transporte y alimentación** cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Para efectos de acreditación de experiencia el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será **RECHAZADO**.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente debe acreditar que al menos uno de los contratos presentados como experiencia general haya sido ejecutado en al menos uno de los municipios de influencia del proyecto: Los Andes Sotomayor, Policarpa, El Rosario, Leiva o Cumbitara.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

- c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
 10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
18. La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a dos punto dos **(2,2)**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual a cero punto cinco **(0,5)**

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al cien por ciento **(100%)** del valor del presupuesto oficial.

NOTA 1: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2025 para personas jurídicas y estados financieros con notas contables del año gravable 2024 para personas naturales.

NOTA 2: Consorcio o Unión Temporal: cada una de las personas que componen el consorcio o la unión temporal, debe acreditar la capacidad financiera de acuerdo con su porcentaje de participación.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta Económica	60
La oferta de valor agregado, sin costo adicional, que corresponda a cantidades adicionales de productos, que sume la mayor cifra económica, tendrá el total de la puntuación.	40
Total	100

11.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

11.3. VALOR AGREGADO

El CTGL otorgará el total de la puntuación 40 puntos al proponente que, sin costo adicional, que corresponda a cantidades adicionales de productos que sume la mayor cifra económica tendrá el total de la puntuación.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español a los correos electrónicos asprocopac@yahoo.com y utt.pasto@adr.gov.co

Las ofertas por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 02 DE 2026 - RESOLUCIÓN 915 de 2025.

Objeto: CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) Y SERVICIO DE TRANSPORTE.

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 02 DE 2026 - RESOLUCIÓN 915 de 2025.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Las propuestas deberán entregarse el día **31 de JULIO de 2026**, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en el correo indicado por la ADR (asprocopac@yahoo.com y utt.pasto@adr.gov.co), dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

El asunto del correo debe indicar el nombre del proponente y el bloque al que aplica

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Las ofertas remitidas no deben superar los límites establecidos para el envío y recepción de mensajes en los correos electrónicos de la entidad, los cuales son los siguientes:

Tamaño máximo de los mensajes enviados: 35.840 KB (aproximadamente 35 MB)

Tamaño máximo de los mensajes recibidos: 36.864 KB (aproximadamente 36 MB)

LAS PROPUESTAS NO DEBEN SER ENVIADAS EN DRIVE, LINKS DE ACCESO Y SIN CLAVES ENCRYPTADAS.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas:

1- Se asignará al oferente que presente mayor experiencia general en tiempo.

2- De persistir el empate se tomará como base el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: "Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente", se incuye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el **ANEXO No. 2 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente invitación.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

- a. No se presenten ofertas.
- b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.
- t. Presentar propuesta a dos o más contratos de la presente invitación.
- u. Se considera causal de rechazo cuando un posible conflicto de interés no sea informado de manera inmediata dentro de las etapas precontractuales y contractuales del proceso; garantizando la transparencia. Por parentesco y motivo de impedimento o exclusión del proceso de selección, la participación de cualquier persona que tenga un vínculo de parentesco con alguno de los miembros del comité estructurador y evaluador, miembros de la junta directiva de la organización, el supervisor del contrato, el ordenador del gasto o cualquier otro miembro del equipo que participe en la toma de decisiones del proceso PIDAR hasta en cuarto (4) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad, primer grado de parentesco civil y conyugue o compañero permanente, según lo establecido en manual MA-IMP001 versión 3 # 6,1,2 referente a conflicto de intereses.

21. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC con Nit. 900246282-1. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por 4 meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

22. GARANTIAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Para el bloque 1:

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

Para el bloque 2:

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

	Responsabilidad extracontractual.	20 SMMLV como respaldo	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato
--	--------------------------------------	---------------------------	---

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables al contratista o sus empleados.

23.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.

8. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
9. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

a. FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

BLOQUE 1:

PRIMER PAGO: Se realizará un pago parcial correspondiente al 95% sobre el valor total del contrato, contra entrega del 100% de los productos. Previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

PAGO FINAL: Un pago final correspondiente al 5% sobre el valor total del contrato contra firma del acta final de liquidación, la cual se suscribirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato y/o entrega total de los bienes.

BLOQUE 2:

PRIMER PAGO: Se realizará un primer pago parcial del 30% sobre el valor total del contrato, cumplido el 30% de la entrega de los servicios.

SEGUNDO PAGO: Se realizará un segundo pago parcial del 40% sobre el valor total del contrato cumplido el 70% del mismo.

PAGO FINAL: Se realizará un pago final del 30% con el cumplido el 100% de la entrega de los servicios del contrato y con la suscripción del acta de liquidación.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del manual MA-IMP-001). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

La Agencia de Desarrollo Rural ADR en su calidad de Entidad ejecutora y como experto técnico, jurídico y financiero en la materia, deberá reportar al fondo creado por el estado, la proyección de los pagos que se ejecutarán durante esta mensualidad para cada uno de los proyectos, con el fin de realizar los trámites de



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

solicitud de recursos al ordenador del gasto y garantizar el desembolso en los tiempos establecidos, de conformidad con los manuales, procedimientos y reglamentos del fondo, vigentes.
Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos.

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

b. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

25.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.



ASPROCOPAC

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1**

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arábica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño” con Resolución número 915 de 2025, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

c. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Formato de valor agregado
6. Modelo de Contrato





ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: Términos de Referencia No. 02 **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) DEL PROYECTO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arábica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 915 DE 2025, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC DEL MUNICIPIO Cumbitara DEPARTAMENTO Nariño.**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

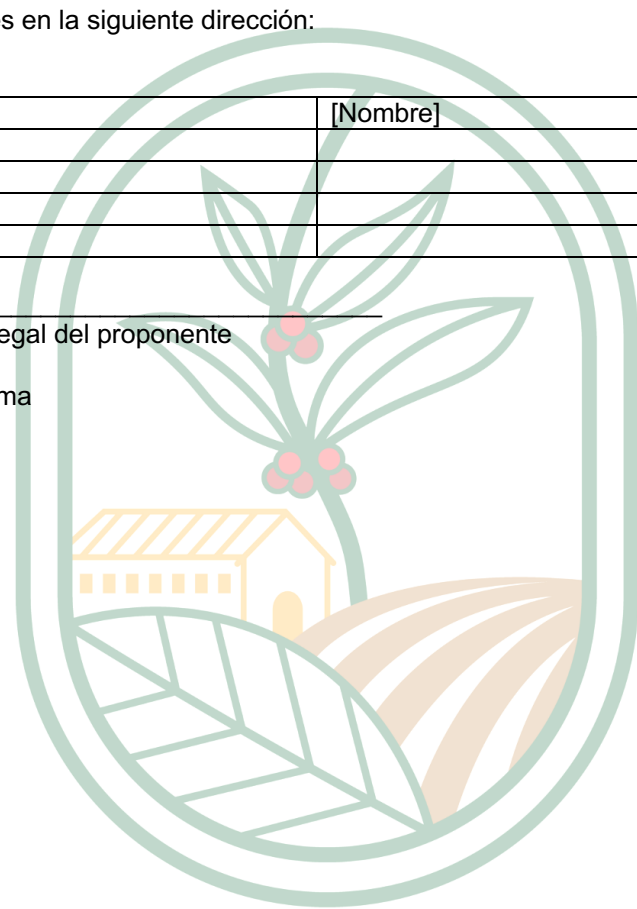
Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente





ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BLOQUE 1)

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Terminos de referencia No. 02: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS), PROYECTO DENOMINADO “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arabica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones
1	COMPUTADOR PORTATIL – PARA MAPEO	Und	5	- PROCESADOR: I7 O EQUIVALENTE (núcleos E de hasta 3,90 GHz núcleos P de hasta 5,50 GHz) - SISTEMA OPERATIVO: Windows 11 Home idioma único 64 - TARJETA GRAFICA: 4060 8GB GDDR6 O EQUIVALENTE - MEMORIA TOTAL(ram): MINIMO 16 GB DDR5-5600MT/s (SODIMM)(2 x 8 GB) - UNIDAD DISCO PRIMARIO: MINIMO 512 GB SSD M.2 2242 - TIPO DE PANTALLA: 15,6" FHD (1920 x 1080), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 100 % sRGB, 300 nits, 144 Hz - BATERIA: Batería recargable de iones de litio con 4 celdas 60 Wh - FUENTE DE ALIMENTACION: 230W - TECLADO: 4 zonas RGB Retroiluminado, Eclipse negro – Español - WIFI: Wi-Fi 6 2x2 AX & Bluetooth® 5.1 o superior - DIMENSIONES: (Alto x Ancho x Profundidad): 21,9-23,9 mm x 359,86 mm x 258,7 mm (0,86"-0,94" x 14,17" x 10,19") - PESO: 2,38kg Aprox.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

2	COMPUTADOR PORTATIL	Und	5	- PROCESADOR: I7 O EQUIVALENTE - SISTEMA OPERATIVO: Windows 11 Home idioma único 64 - TARJETA GRAFICA: Gráficos Radeon o equivalente - PANTALLA: Full HD – 15.6 “ - MEMORIA RAM: mínimo 8GB - UNIDAD DISCO PRIMARIO: mínimo 512 GB SSD Estado Solido - VELOCIDAD PROCESADOR: Velocidad de ráfaga máxima de hasta 4,5 GHz, 16 MB de caché L3 - NUECLEOS: 6 Nucleos - PESO: 1,59kg Aprox.
3	PUESTO DE TRABAJO	Und	10	Características del producto - Superficies elaboradas en madera de 30 mm enchapada en laminado decorativo de alta presión LAP con borde rígido termo fundido. - Estructura elaborada en tubo rectangular Cold Roled 2x1” calibre 16 y con acabado en gris y negro. - Frontales de los cajones elaborados en laminado de alta presión (LAP) y cajonera con correderas laterales - Medidas (largo x ancho x alto) : 150 x 60 x 73
4	SILLA DE OFICINA CON CABECERO Y ESPALDAR CON SOPORTE LUMBAR EN MALLA TRANSPIRABLE NEGRA	Und	10	- Tonalidad de Color: Negro - Material Exterior: Nylon - Material Fabricación: Acero Nylon Espuma - Tipo de Patas: Con Ruedas - Tipo de Silla: Oficina - Peso Máximo Soportado: 90 Kilogramos - Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm: 48,5 - Material de la Tapicería de la Silla: Poliéster Nylon - Ancho total (Incluyendo Brazos): 52 Centímetros - Altura Mínima de la Silla (sin Expandir): 111 Centímetros - Altura Maxima (Expandida): 118 Centímetros - Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 46,5
5	ESTANTERIA METALICA	Und	5	ESTANTERIA METALICA 5 MODULOS - (ALTO X LARGO X ANCHO) : 180x90x30
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	10	- Tipo de Impresión: Inyección De Tinta - Colores de Impresión: Impresión Blanco Y Negro Impresión Color - Resolucion de Impresion Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi - Resolucion de Impresion Color: 4800 x 1200 dpi - Velocidad Impresion Blanco/Negro: 15 Página/minuto - Velocidad Impresion Color: 8 Página/minuto - Sistema de Alimentacion de Papel: Alimentación por hojas - Automática - Tamaño de Papel: A4 - A5 - A6 - B5 – Carta - Oficio - Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate - Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas - Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas - Tipo de Escaner: Cama Plana - Resolucion Escaner: 1200 x 2400 dpi - Tamaño del Escaner: A4 - Velocidad Copiado Blanco y Negro: 10.8 Página/minuto - Velocidad Copiado Color: 5.5 Página/minuto - Características Físicas - Tonalidad de Color: Negro - Tipo de Producto: Multifuncional - Dimensiones - Ancho o Frente: 38 Centímetros



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

				- Alto: 24 Centímetros - Fondo: 35 Centímetros - Conectividad - Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica - Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto USB 2.0 - Opciones de Conectividad: Conexión Con Cable, USB, WiFi
7	ARCHIVADOR METALICO	Und	5	ARCHIVADOR METALICO 3 GAVETAS HORIZONTAL - Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. - Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa anti-vuelco y chapa de acción con llave - Dimensiones: (alto x largo x ancho) 1.03m x 0.90 m x 0.50 m - Color: negro / gris. - Chapa superior - Rieles laterales en cajones.
8	SOFTWARE CONTABLE	Und	1	Programa para ser instalados directamente en los equipos físicos o servidores locales de la asociación. Software contable un (1) año manejo en la nube, con mínimo las siguientes características: facilidad de uso, con facturación electrónica, documento equivalente, nomina electrónica, gestión de informes, 5 Usuario, documentos y/o Facturas electronicas ilimitadas, Cotizaciones/CRM, notificación de cobranza por WhatsApp, Cartera seguimiento de cobranza, Gastos/cuentas por pagar, App, Contabilidad, inventarios /compras y costeo, centro de costos / bodega.
9	CAJA DE MARCADORES X 4 UNIDADES	Und	10	Caja x 4 unidades, con tapa para proteger la punta, tinta a base de agua y/o permanentes, ideal para tableros acrílicos, color (negro, verde, azul y rojo), grosor del trazo 4 mm.
10	TIJERAS	Und	10	Tijera 7" de acero inoxidable secretarial.
11	RESMA DE PAPEL CARTA 500 HOJAS	Und	10	Tamaño carta, resma de 500 hojas, de 21,6x27,9 centímetros y 75 gramos/ m2
12	COLORES x 12 UNIDADES	Und	10	Caja x 12 lápices color pastel, mina resistente de 4mm Dimensiones: 24cm x 11.5cm x 1.5 cm en empaque

Firma del representante legal del proponente
 Nombre de quien firma
 Identificación de quien firma
 Nombre del proponente
 NIT del proponente



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BLOQUE 2)

Fecha:

Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
XXXXXXXXXX

Referencia: Términos de referencia No. 02: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS), PROYECTO DENOMINADO “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arabica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones
1	Servicio de Transporte	Und	4.780	Tipo de transporte: Terrestre, ida y vuelta, desde las zonas rurales de los municipios de Andes, Cumbitara, Policarpa, Leiva y El Rosario hacia los centros poblados de los respectivos municipios. La distancia estimada será de aproximadamente 30 kilómetros por trayecto (60 kilómetros en total ida y regreso), con una duración aproximada de (1.30 min) hora y treinta minutos por recorrido. Los lugares específicos de salida y llegada estarán sujetos a la programación definida por el equipo técnico vinculado al proyecto. La prestación del servicio de transporte se distribuirá durante un periodo aproximado de nueve (09) meses.
2	Refrigerio	Und	3.397	Bebida caliente: 200ml; Puede ser café negro o en leche, chocolate en leche, aromática Acompañante: 100gr; puede ser Empanada de harina o añejo, arepa de harina, envuelto de choclo o sándwich.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

3	Almuerzo	Und	4.930	Sopa: 400ml; Puede ser sancocho, sopa de maíz, sopa de cebada, sopa de fideos o sopa de verduras. Seco: 150 gramos de arroz, 100 gramos de acompañante (papa, yuca o plátano amarillo), principio (100 gramos de alverja, lenteja, frijol o garbanzo), 100 gramos de ensalada de verduras y 200 gramos de proteína (carne de res o cerdo, pescado o pollo). Bebida: 250ml de jugo de fruta natural
---	----------	-----	-------	--

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente





ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ANEXO III. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
XXXXXXXXXX

Referencia: Terminos de referencia No. 02: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS), PROYECTO DENOMINADO “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arabica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar “no aplica”]
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
4					



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un periodo de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
- (e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria XXXXX y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.
- (f) Acepto las condiciones de pago del contrato,

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.





ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Fecha:

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXX

Referencia: Terminos de referencia No. 02: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS), PROYECTO DENOMINADO “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arabica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”.

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y _____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa _____ con NIT. _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre _____
C.C. No. _____
Tarjeta Profesional No. _____

Nombre _____
C.C. No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ANEXO V FORMATO DE CERTIFICACIÓN VALOR AGREGADO

Fecha: _____

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Referencia: Terminos de referencia No. 02: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE: MOBILIARIO (COMPUTADOR, ESCRITORIO, SILLA, ESTANTERIA METALICA, IMPRESORA, ARCHIVADOR), LICENCIA DE OFFICE, PAPELERIA, MATERIALES, Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE JUNTO CON ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS), PROYECTO DENOMINADO “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (Coffea arabica) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”.

Yo "[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje de VALOR AGREGADO a las condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia, sin costo adicional a la propuesta económica presentada, el siguiente ofrecimiento:

CRITERIO TDR	OFRECIMIENTO PROPONENTE

Atentamente,



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____





ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el Manual para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2026
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: _____, representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a

cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato.

QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento

parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente

cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la

ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las

contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o

incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de

incumplimiento total, culpable definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES**

DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Manual de ejecución



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural MA-IMP-001. **DÉCIMA QUINTA.**

SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR**

DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en **DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx